

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

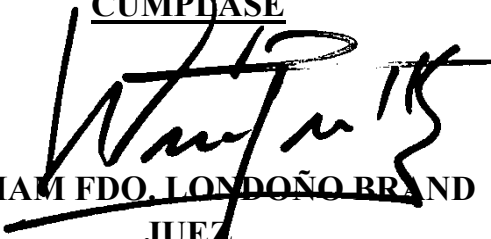


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Sara Tobón Grajales y otros
DEMANDADOS	Camila Chavarriaga Loaiza y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00513 00
DECISIÓN	Incorpora y pone en conocimiento escrito

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, y se pone en conocimiento de la parte actora, la manifestación que hace la **Subsecretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín**, en el sentido de que dio traslado a la **Secretaría de Movilidad de Medellín**, del oficio No. 1037 del 25 de julio de 2022, mediante el cual se le ordena a dicha Secretaría, dar respuesta de fondo, clara y congruente a la petición que desde el 17 de septiembre de 2021, elevó el Dr. Mateo Aguirre Ramírez con T.P. No. 347.886, en su calidad de apoderado de la señora Sara Tobón Grajales (C.C. No. 1.039.453.430), la cual fue enviada desde el correo electrónico mateoar97@hotmail.com

CÚMPDASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020- Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cae6128763c69138a19cc07884e545d502f6827140888054a849e5e60d3c39**

Documento generado en 01/09/2022 03:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>